

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 074

LEGISLADORES

Nº 093

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES QUE HAN DADO FUNDAMENTO A LA CONMUTACIÓN DE LAS PENAS DE SERGIO AMADOR LOPEZ Y DE MARCELA CARDENAS DÍAZ, LA COPIA DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA CONMUTACIÓN DE PENA CON REFERENCIA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 18 ABRIL 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

Ap.

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

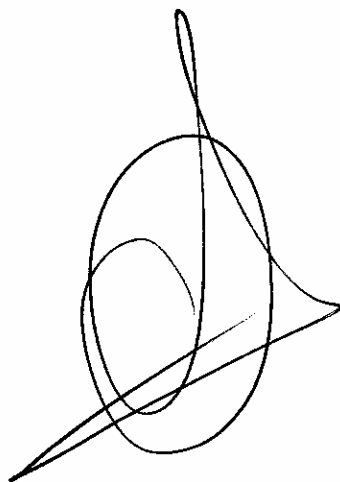
093/13

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado correspondiente a las actuaciones que han dado fundamento a la conmutación de las penas de Sergio Augusto Amador López y de Marcela Viviana Cárdenas Díaz en el corriente año, informando en tal sentido lo siguiente:

- a) Copia de los expedientes relacionados con la conmutación de pena de referencia; y
- b) Copia de los dictámenes emitidos por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2º.- Se hace expresa aclaración que el presente pedido de informe es reiteratorio de su anterior, cuyo número de Resolución de Cámara es el 306/12 y que se encuentra vencido el plazo para su contestación, siendo de aplicación la Ley provincial 790, y que, la demora injustificada, hará pasible la aplicación del artículo 7º de la ley citada.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke that extends to the right.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
12 ABR 2013
RECEBIDA
Nº 083 H. 113 FIRMA

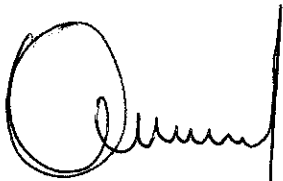
FUNDAMENTOS

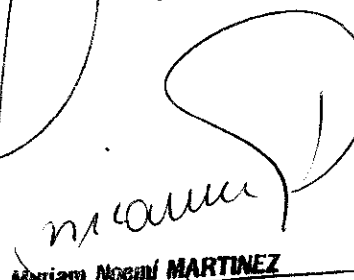
Que por Resolución de Cámara Nº 306/12 se curso pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial solicitando un informe pormenorizado correspondiente a las actuaciones que han dado fundamento a la conmutación de las penas de Sergio Augusto Amador López y de Marcela Viviana Cárdenas Díaz en el año 2012.-

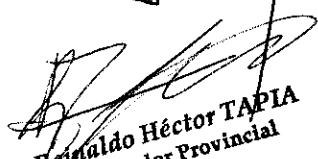
Que al presente han vencido todos los plazos legales sin obtener respuesta alguna respecto de tal requerimiento.-

Que, el presente pedido de informes nos proporcionara elementos que nos permitan evaluar, si la decisión privativa de la Gobernadora, en cuanto a las conmutaciones de penas efectuadas, ha sido, dentro de los limites que le impone nuestra Carta Magna Provincial.-

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores Legisladores me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado correspondiente a las actuaciones que han dado fundamento a la conmutación de las penas de Sergio Augusto Amador López y de Marcela Viviana Cárdenas Díaz en el corriente año, informando en tal sentido lo siguiente:

- a) Copia de los expedientes relacionados con la conmutación de pena de referencia;
- b) Copia de los dictámenes emitidos por el Superior Tribunal de Justicia.-

Artículo 2º.- Se hace expresa aclaración, que el presente pedido de informe es reiteratorio de su anterior, cuyo número de Resolución de Cámara es el 306/12 y que se encuentra vencido el plazo para su contestación, siendo de aplicación la ley provincial N°790, y que, la demora injustificada, hará pasible la aplicación del art. 7º de la ley citada.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Juan Carlos ARCAND
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.

Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”